



Obras Sanitarias del Estado

E. 1114/13

Montevideo, 23 de octubre de 2013.

R.P.S.G. N° 66/13

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Nelson Farto Chiozzone, titular de la Cédula de Identidad N° 1:580.436-2, con domicilio en la calle Eduardo Pondal N° 1107, ciudad de Montevideo, referente a información relativa al detalle de reclamos realizados al Organismo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.---

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Operaciones Técnicas brinda informe, el cual consta de fojas 11 a 23, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por el Sr. Nelson Farto Chiozzone, titular de la Cédula de Identidad N° 1:580.436-2, con domicilio en la calle Eduardo Pondal N° 1107, ciudad de Montevideo, referente a información relativa al detalle de reclamos realizados al Organismo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionado.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaria General (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General